



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

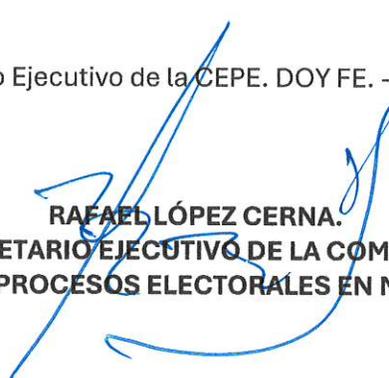


----- CEDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las veinte horas del día siete de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán; el acuerdo **CEPE/MICH/055/2025**, que corresponde a la declaración de procedencia de los registros de **ERÉNDIRA MENDOZA GARFIA, POR EL MUNICIPIO DE ERONGARÍCUARO; LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ARELLANO, POR EL MUNICIPIO DE HUANDACAREO; JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR EL MUNICIPIO DE PURÉPERO; MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ROMERO, POR EL MUNICIPIO DE COENEO; MA. ELENA NAVARRETE HERNÁNDEZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍ; PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍ; JOSÉ GUADALUPE GUILLÉN ROJAS, POR EL MUNICIPIO DE CHARO; JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, POR EL MUNICIPIO DE MÚGICA; MA. TERESA ESPINOZA MUCIÑO, POR EL MUNICIPIO DE TUZANTLA; JESÚS VALENCIA CHÁVEZ, POR EL MUNICIPIO DE COTIJA; Y, FRANCISCO JAVIER BARAJAS GONZÁLEZ, POR EL MUNICIPIO DE TOCUMBO**, todos del estado de Michoacán, como personas aspirantes para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios descritos. -----

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Rafael López Cerna, Secretario Ejecutivo de la CEPE. DOY FE. -


RAFAEL LÓPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN MICHOACÁN.

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán a siete de septiembre de dos mil veinticinco.
ACUERDO CEPE/MICH/55/2025

ACUERDO CEPE/MICH/055/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS ERÉNDIRA MENDOZA GARFIA, POR EL MUNICIPIO DE ERONGARÍCUARO; LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ARELLANO, POR EL MUNICIPIO DE HUANDACAREO; JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR EL MUNICIPIO DE PURÉPERO; MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ROMERO, POR EL MUNICIPIO DE COENEO; MA. ELENA NAVARRETE HERNÁNDEZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO; PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO; JOSÉ GUADALUPE GUILLÉN ROJAS, POR EL MUNICIPIO DE CHARO; JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, POR EL MUNICIPIO DE MÚGICA; MA. TERESA ESPINOZA MUCIÑO, POR EL MUNICIPIO DE TUZANTLA; JESÚS VALENCIA CHÁVEZ, POR EL MUNICIPIO DE COTIJA; Y, FRANCISCO JAVIER BARAJAS GONZÁLEZ, POR EL MUNICIPIO DE TOCUMBO; COMO PERSONAS QUE ENCABEZAN PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.

ANTECEDENTES

1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, para el periodo 2023 - 2026; así mismo, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.	
Integrante	Posición
Gabriela Guzmán García.	Presidencia.
Eugenio Alfonso Justiniani Flores.	Integrante.
José Salvador Ortega Ávila.	Integrante.
Rafael López Cerna.	Secretario Ejecutivo.

3. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
4. El catorce de julio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/059/2025.
5. El quince de julio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Michoacán, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN MICHOACÁN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
6. El cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Michoacán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/089/2025.
7. El **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, así como en estrados físicos del Comité Directivo Municipal, la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal correspondientes de los municipios **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍ, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
8. Así mismo, se publicaron en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del Partido Acción Nacional, según corresponda, las



convocatorias y normas complementarias de la Asambleas Municipales correspondientes a los municipios que se mencionan en el número que antecede.

9. Cerrado el plazo establecido para la recepción de los registros en los Comités Directivos Municipales mencionados en el numeral siete del presente documento; con fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, fueron entregados a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, los expedientes originales de las solicitudes de registro de los siguientes aspirantes como personas que encabezan para participar en la elección de la presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Michoacán, de los municipios de **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍO, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**, de acuerdo con el siguiente listado de aspirantes:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ERONGARÍCUARO

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Eréndira	Mendoza	Garfia	Presidente	Femenino
	Enrique	Sebastian	Ziramba	Secretario	Masculino
1	Ma. Petra	Garfia	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Sergio	Horta	Corral	Integrante	Masculino
3	Ma. de Lourdes	Horta	Corral	Integrante	Femenino
4	Enrique	Mendoza	Garfia	Integrante	Masculino

HUANDACAREO

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Luis Fernando	Hernández	Arellano	Presidente	Masculino
	Cristina	Nava	Loeza	Secretario	Femenino
1	Enrique	Abrego	Fernández	Integrante	Masculino
2	Edith	Castillo	Guerrero	Integrante	Femenino
3	J. Edy	Onofre	Onofre	Integrante	Masculino
4	Lizbeth	Hernández	Ramírez	Integrante	Femenino

PURÉPERO

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Julieta	Martínez	Martínez	Presidente	Femenino
	Raúl	Magaña	Martínez	Secretario	Masculino
1	Ma. Elena	Vega	Cendejas	Integrante	Femenino



2	Antonio	Manriquez	Rodríguez	Integrante	Masculino
3	Ma. Teresa	Castillo	Pimentel	Integrante	Femenino
4	Marco Antonio	Manriquez	Vega	Integrante	Masculino

COENEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María de los Ángeles	García	Romero	Presidente	Femenino
	Gerardo	Fuentes	Riofrio	Secretario	Masculino
1	Verónica	Cornejo	Romero	Integrante	Femenino
2	Cornelio	Tellez	Sierra	Integrante	Masculino
3	Maricela	Romero	Ambríz	Integrante	Femenino
4	Juvenal	García	Riofrio	Integrante	Masculino

MARAVATIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. Elena	Navarrete	Hernández	Presidente	Femenino
	Mauro	Morquecho	Suárez	Secretario	Masculino
1	Virginia	Villagran	Rubio	Integrante	Femenino
2	Paz	Zamudio	Delgado	Integrante	Femenino
3	Alberto	González	Navarrete	Integrante	Masculino
4	Rocío	Soto	Ballesteros	Integrante	Femenino

MARAVATIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino

CHARO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	José Guadalupe	Guillen	Rojas	Presidente	Masculino
	María Monserrat	Lemus	Sierra	Secretario	Femenino



1	Leticia	Rodríguez	Reyes	Integrante	Femenino
2	José	Hernández	Lulo	Integrante	Masculino
3	Brenda Ivonne	Gómez	Pintor	Integrante	Femenino
4	Cristian	González	Robles	Integrante	Masculino

MÚGICA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Javier	Rodríguez	Duarte	Presidente	Masculino
	Francisca	Gaytán	Cornejo	Secretario	Femenino
1	Jesús	Ochoa	García	Integrante	Masculino
2	Adela	Betancourt	Abarca	Integrante	Femenino
3	Miguel	Nuñez	Camacho	Integrante	Masculino
4	Rocío	Zárate	Montalvo	Integrante	Femenino

TUZANTLA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. Teresa	Espinoza	Muciño	Presidente	Femenino
	Fermín	Cervantes	Gómez	Secretario	Masculino
1	Luis	Ulloa	Mondragón	Integrante	Masculino
2	María de la Luz	Ulloa	Espinoza	Integrante	Femenino
3	Victor Manuel	Mendoza	García	Integrante	Masculino
4	Isamar	Albarrón	Sánchez	Integrante	Femenino

COTIJA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Jesús	Valencia	Chávez	Presidente	Masculino
	Gloria Alicia	Díaz	Barajas	Secretario	Femenino
1	Jesús	Chávez	Munguía	Integrante	Masculino
2	Maricarmen	Galván		Integrante	Femenino
3	Jesús Rafael	Figueroa	Cárdenas	Integrante	Masculino
4	Anaid	Maciel	González	Integrante	Femenino

TOCUMBO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Francisco Javier	Barajas	González	Presidente	Masculino



	Fátima Johanna	Galván	Alcazar	Secretario	Femenino
1	Juan Salvador	Lemus	Díaz	Integrante	Masculino
2	Hermila	Zepeda	García	Integrante	Femenino
3	Ángel Edmundo	Medellín	López	Integrante	Masculino
4	Luz Juliana	Barajas	González	Integrante	Femenino

10. Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 31 de las Normas Complementarias de las asambleas mencionadas en el antecedente número 7, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Partido Acción Nacional en Michoacán; revisó los expedientes de los aspirantes mencionados en el numeral que antecede, encontrando omisiones y/o inconsistencias en los expedientes de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ERONGARÍCUARO

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Eréndira	Mendoza	Garfia	Presidente	Femenino
	Enrique	Sebastián	Ziramba	Secretario	Masculino
1	Ma. Petra	Garfia	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Sergio	Horta	Corral	Integrante	Masculino
3	Ma. de Lourdes	Horta	Corral	Integrante	Femenino
4	Enrique	Mendoza	Garfia	Integrante	Masculino

11. Bajo la tesitura del numeral anterior, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, llevó a cabo la prevención a cada uno de los aspirantes que se mencionan anteriormente, para los efectos de que dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes a partir de la notificación efectuada se subsanaran.
12. Dentro del plazo otorgado a los aspirantes para subsanar las prevenciones efectuadas, se detalla a continuación a los aspirantes que subsanaron las omisiones y/o inconsistencias encontradas en los expedientes presentados:
- A las 22:10 veintidós horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, la aspirante **Eréndira Mendoza Garfia**, en cuanto aspirante del Comité Directivo Municipal de Erongaricuaró, subsanó las inconsistencias que le fueron notificadas mediante prevención.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Partido Acción Nacional en los municipios de **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍ, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍ, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**; dispone que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de los registros recibidos que corresponden a los aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios a comento.
5. Los numerales 25 y 26 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍ, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**; dispone que, para registrarse para participar en la elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal, deben presentarse los siguientes documentos:

DOCUMENTO
a) Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia del CDM, en donde deberá señalar la integración de su planilla, domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM).
b) Carta firmada de la solicitud de registro por el resto de los integrantes de la planilla (Anexo 2 CDM).



- c) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del CDE (Anexo 3 CDM).
- d) Presentar una breve reseña de su trayectoria partidista (Anexo 4 CDM)
- e) Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de los señalado en el inciso f) del numeral 25 de las normas complementarias para la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional.
- f) En caso de encontrarse en el supuesto del inciso h) del numeral anterior, presentar solicitud con sello de recibido.
- g) Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico, reciente de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en JPG, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo) (a 300 dpi).
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

6. En este orden de ideas, se precisa que los aspirantes cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, en los municipios que se mencionan; por lo cual, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en los municipios de **ERONGARÍCUARO, HUANDACAREO, PURÉPERO, COENEO, MARAVATÍO, CHARO, MÚJICA, TUZANTLA, COTIJA, MICHOACÁN**, determina la procedencia de su registro, de acuerdo al siguiente listado:

ASPIRANTES A CDM Y PLANILLA

ERONGARÍCUARO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Eréndira	Mendoza	Garfia	Presidente	Femenino
	Enrique	Sebastian	Ziramba	Secretario	Masculino
1	Ma. Petra	Garfia	Velázquez	Integrante	Femenino
2	Sergio	Horta	Corral	Integrante	Masculino
3	Ma. de Lourdes	Horta	Corral	Integrante	Femenino
4	Enrique	Mendoza	Garfia	Integrante	Masculino



HUANDACAREO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Luis Fernando	Hernández	Arellano	Presidente	Masculino
	Cristina	Nava	Loeza	Secretario	Femenino
1	Enrique	Abrego	Fernández	Integrante	Masculino
2	Edith	Castillo	Guerrero	Integrante	Femenino
3	J. Edy	Onofre	Onofre	Integrante	Masculino
4	Lizbeth	Hernández	Ramírez	Integrante	Femenino

PURÉPERO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Julieta	Martínez	Martínez	Presidente	Femenino
	Raúl	Magaña	Martínez	Secretario	Masculino
1	Ma. Elena	Vega	Cendejas	Integrante	Femenino
2	Antonio	Manriquez	Rodríguez	Integrante	Masculino
3	Ma. Teresa	Castillo	Pimentel	Integrante	Femenino
4	Marco Antonio	Manriquez	Vega	Integrante	Masculino

COENEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María de los Ángeles	García	Romero	Presidente	Femenino
	Gerardo	Fuentes	Riofrio	Secretario	Masculino
1	Verónica	Cornejo	Romero	Integrante	Femenino
2	Cornelio	Tellez	Sierra	Integrante	Masculino
3	Maricela	Romero	Ambríz	Integrante	Femenino
4	Juvenal	García	Riofrio	Integrante	Masculino

MARAVATIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. Elena	Navarrete	Hernández	Presidente	Femenino
	Mauro	Morquecho	Suárez	Secretario	Masculino
1	Virginia	Villagran	Rubio	Integrante	Femenino
2	Paz	Zamudio	Delgado	Integrante	Femenino
3	Alberto	González	Navarrete	Integrante	Masculino
4	Rocío	Soto	Ballesteros	Integrante	Femenino



MARAVATIO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Patricia	Hernández	Ruiz	Presidente	Femenino
	José Ignacio	Espinoza	Pérez	Secretario	Masculino
1	Rodolfo	Carrasco	Rodríguez	Integrante	Masculino
2	Karina	Bautista	García	Integrante	Femenino
3	Obet	Monroy	Cruz	Integrante	Masculino
4	Norma	González	Navarrete	Integrante	Femenino

CHARO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	José Guadalupe	Guillen	Rojas	Presidente	Masculino
	María Monserrat	Lemus	Sierra	Secretario	Femenino
1	Leticia	Rodríguez	Reyes	Integrante	Femenino
2	José	Hernández	Lulo	Integrante	Masculino
3	Brenda Ivonne	Gómez	Pintor	Integrante	Femenino
4	Cristian	González	Robles	Integrante	Masculino

MÚGICA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Javier	Rodríguez	Duarte	Presidente	Masculino
	Francisca	Gaytán	Cornejo	Secretario	Femenino
1	Jesús	Ochoa	García	Integrante	Masculino
2	Adela	Betancourt	Abarca	Integrante	Femenino
3	Miguel	Nuñez	Camacho	Integrante	Masculino
4	Rocío	Zárate	Montalvo	Integrante	Femenino

TUZANTLA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ma. Teresa	Espinoza	Muciño	Presidente	Femenino
	Fermín	Cervantes	Gómez	Secretario	Masculino
1	Luis	Ulloa	Mondragón	Integrante	Masculino
2	María de la Luz	Ulloa	Espinoza	Integrante	Femenino
3	Victor Manuel	Mendoza	García	Integrante	Masculino



4	Isamar	Albarrón	Sánchez	Integrante	Femenino
---	--------	----------	---------	------------	----------

COTIJA					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Jesús	Valencia	Chávez	Presidente	Masculino
	Gloria Alicia	Díaz	Barajas	Secretario	Femenino
1	Jesús	Chávez	Munguía	Integrante	Masculino
2	Maricarmen	Galván		Integrante	Femenino
3	Jesús Rafael	Figueroa	Cárdenas	Integrante	Masculino
4	Anaid	Maciel	González	Integrante	Femenino

TOCUMBO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Francisco Javier	Barajas	González	Presidente	Masculino
	Fátima Johanna	Galván	Alcazar	Secretario	Femenino
1	Juan Salvador	Lemus	Díaz	Integrante	Masculino
2	Hermila	Zepeda	García	Integrante	Femenino
3	Ángel Edmundo	Medellín	López	Integrante	Masculino
4	Luz Juliana	Barajas	González	Integrante	Femenino

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de **ERÉNDIRA MENDOZA GARFIA, POR EL MUNICIPIO DE ERONGARÍCUARO; LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ARELLANO, POR EL MUNICIPIO DE HUANDACAREO; JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR EL MUNICIPIO DE PURÉPERO; MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ROMERO, POR EL MUNICIPIO DE COENEO; MA. ELENA NAVARRETE HERNÁNDEZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO; PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ, POR EL MUNICIPIO DE MARAVATÍO; JOSÉ GUADALUPE GUILLÉN ROJAS, POR EL MUNICIPIO DE CHARO; JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, POR EL MUNICIPIO DE MÚGICA; MA. TERESA ESPINOZA MUCIÑO, POR EL MUNICIPIO DE TUZANTLA; JESÚS VALENCIA CHÁVEZ, POR EL MUNICIPIO DE COTIJA; Y, FRANCISCO JAVIER BARAJAS GONZÁLEZ, POR EL MUNICIPIO DE TOCUMBO,** todos del estado de Michoacán, como personas aspirantes para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de los municipios descritos.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, por unanimidad de votos, el siete de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

**GABRIELA GUZMÁN GARCÍA.
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA CEPE.**

**EUGENIO ALFONSO JUSTINIANI FLORES.
COMISIONADO DE LA CEPE.**

**JOSÉ SALVADOR ORTEGA ÁVILA.
COMISIONADO DE LA CEPE.**

**RAFAEL LÓPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE.**

